

**DISTRITO ESCOLAR UNIFICADO DE ESCUELAS PREPARATORIAS DE SANTA MARÍA
CONSEJO DE EDUCACIÓN**

**Reunión Regular
12 de mayo, 2020**

Videoconferencia en www.smjuhsd.k12.ca.us

5:30 p.m. Sesión cerrada/6:30 p.m. Sesión general

La misión del Distrito Escolar Unificado de las Escuelas Preparatorias de Santa María es, “preparar a todos los estudiantes a convertirse en ciudadanos productivos y prepararse para la universidad o carrera al proporcionar experiencias de aprendizaje desafiantes y establecer altas expectativas para el logro estudiantil”.

Esta reunión se lleva a cabo de conformidad con la Orden Ejecutiva N-29-20 emitida por el Gobernador de California Gavin Newsom el 17 de marzo de 2020. En conformidad con estas órdenes, la sala del Consejo no estará abierta al público para esta reunión. Cualquiera o todos los miembros del Consejo pueden asistir a la reunión por teléfono o por plataforma de videoconferencia. Los archivos de las reuniones están disponibles en el sitio web del Distrito en www.smjuhsd.k12.ca.us.

Usted puede asistir a esta reunión de forma remota en línea al ingresarse en nuestro sitio web a las 6:30 p.m. el 12 de mayo de 2020 en www.smjuhsd.k12.ca.us.

Distrito se compromete a resolver rápidamente cualquier solicitud de modificación razonable o acomodación para personas con discapacidades que deseen observar la reunión, comuníquese con Tammy Rhine al (805) 922-4573, extensión 4202 antes de las 4 p.m. el 11 de mayo, 2020.

Si desea dirigirse al Consejo de Educación de SMJUHSO en la reunión del 12 de mayo de 2020, para los artículos de la sesión abierta o cerrada, vea las opciones de participación a continuación.

1. Por escrito: envíe su comentario por correo electrónico y enumere la página del artículo de la agenda y el número o referencia si desea dejar un público limitado a 250 palabras o menos, al Asistente del Superintendente, Tammy Rhine, antes de las 4:00 p.m. el 11 de mayo, 2020. La dirección de correo electrónico es SMJUHSO-Public-Comment@smjuhsd.org

2. Por teléfono: si desea hacer un comentario por teléfono, llame al 805-922-4573, extensión 4202 e indique su nombre y número de teléfono. Alguien le devolverá su llamada telefónica para recibir su comentario público por teléfono. La solicitud para dirigirse al Consejo por teléfono debe recibirse antes de las 4:00 p.m. el 11 de mayo, 2020. Tenga en cuenta: el límite de tiempo para dirigir al Consejo no puede exceder los dos minutos. El Consejo no está obligado a responder al comentario público.

I. SESIÓN ABIERTA

A. Llamada al orden

II. CLAUSURA Y CONVOCACIÓN A LA SESIÓN CERRADA

Nota: El Consejo examinará y puede tomar acción sobre cualquiera de los siguientes asuntos en la sesión cerrada. Se reportará cualquier acción tomada al público al final de la sesión cerrada como lo requiere la ley.

- A. Nombramiento de Empleado Público** (Código Gubernativo, § 54957, subd. (B) (1)) Título: Director
- B. Acciones del Personal Certificado y Clasificado** – Código Gubernamental Sección 54957. Se le pedirá al Consejo que revise y apruebe la contratación, transferencias, promociones, evaluaciones, despidos y renuncias según lo informado por el Superintendente Asistente, Recursos Humanos. **Apéndice A**
- C. Conferencia con los Negociadores Laborales** – Se proporcionará al Consejo un repaso de las negociaciones con la Asociación de la Facultad (Asociación de Maestros de California) y la Asociación de Empleados Escolares de California (CSEA).

III. CONVOCACIÓN A LA SESIÓN ABIERTA

A. Llamada a la orden/saludo a la bandera

Para nuestros televidentes que ven esta reunión a través de uno de los idiomas que brindamos, cierre todos los navegadores y otras transmisiones en vivo que pueda haber abierto. Luego, solo haga clic en uno de los enlaces que proporcionamos para el idioma que está eligiendo escuchar. Si abre más de un enlace a la vez, es posible que tenga dificultades para escuchar, ya que puede escuchar a varias personas hablando al mismo tiempo en diferentes idiomas.

IV. ANUNCIO DE ACCIONES TOMADAS EN LA SESIÓN CERRADA – Antonio Garcia, Superintendente

V. PRESENTACIONES

- A. Plan de Aprendizaje a Distancia** - John Davis, Superintendente Asistente, Programas Escolares Académicos
 - B. Reconocimiento de los representantes estudiantiles del Consejo-**
Antonio Garcia, Superintendente
-

VI. REPORTES

- A. Reporte del Estudiante**
 - B. Reporte del Superintendente**
 - C. Reportes de los Miembros del Consejo**
-

VII. ASUNTOS PARA ACCIÓN

A. GENERAL

1. Día del Maestro - Resolución Número 18-2019-2020

Persona de referencia: Kevin Platt, Superintendente Asistente, Recursos Humanos

La Resolución Número 18-2019-2020 declara el 13 de mayo de 2020 como el "Día del Maestro" en el Distrito Escolar Unificado de Escuelas Preparatorias de Santa María (SMJUHSD). Este 13 de mayo, los educadores de todo el estado celebrarán el 33° (trigésimo tercero) aniversario del Día del Maestro en California.

*** **SE RECOMIENDA QUE** el Consejo de Educación apruebe la Resolución Número 18-2019-2020.

Moción _____ **Secundado** _____

Se requiere un llamado a voto:

Sra. Lopez _____
Dr. Garvin _____
Dra. Karamitsos _____

Sra. Perez
Sr. Palera

**DISTRITO ESCOLAR UNIFICADO DE ESCUELAS PREPARATORIAS
DE SANTA MARÍA
Resolución Número 18-2019-2020**

**RESOLUCIÓN DECLARANDO EL 13 DE MAYO DE 2020
EL “DÍA DEL MAESTRO”**

CONSIDERANDO QUE, los maestros del Distrito Escolar Unificado de Escuelas Preparatorias de Santa María proporcionan un programa de instrucción ejemplar para los estudiantes del Distrito; y

CONSIDERANDO QUE, los maestros del Distrito Escolar Unificado de Escuelas Preparatorias de Santa María están dedicados a proporcionar experiencias de aprendizaje sobresalientes para todos los estudiantes; y

CONSIDERANDO QUE, los maestros del Distrito Escolar Unificado de Escuelas Preparatorias de Santa María han pasado muchos años preparándose para profesiones como educadores y están continuamente actualizando habilidades profesionales; y

CONSIDERANDO QUE, los maestros del Distrito Escolar Unificado de Escuelas Preparatorias de Santa María trabajan para motivar a los estudiantes a alcanzar el máximo potencial; y

CONSIDERANDO QUE, los maestros del Distrito Escolar Unificado de Escuelas Preparatorias de Santa María pasan tiempo después del día escolar, durante las tardes y los fines de semana con tutoría, actividades cocurriculares y extracurriculares, y conferencias con los padres; y

CONSIDERANDO QUE, los maestros del Distrito Escolar Unificado de Escuelas Preparatorias de Santa María son modelos a seguir para los estudiantes del Distrito que se preparan para ser adultos contribuyentes y exitosos; y

CONSIDERANDO QUE, los maestros del los maestros del Distrito Escolar Unificado de Escuelas Preparatorias de Santa María están comprometidos con la participación de los padres y actividades positivas de la comunidad; y

CONSIDERANDO QUE, los maestros del Distrito Escolar Unificado de Escuelas Preparatorias de Santa María los maestros son respetados y apreciados por el Consejo de Educación, los administradores, los miembros del personal de apoyo, los padres, los estudiantes y los residentes de la comunidad.

AHORA, POR LO TANTO, SE RESUELVE que el 13 de mayo de 2020, se declare el “Día del Maestro” del Distrito Escolar Unificado de Escuelas Preparatorias de Santa María.

APROBADO Y ADOPTADO por la Mesa Directiva que preside del Distrito Escolar Unificado de Escuelas Preparatorias de Santa María en este día 12 de mayo de 2020, por la siguiente votación:

SÍ:
NO:
ABSTENIDO:
AUSENTE:

Presidente/ Secretario /Oficinista del Consejo de Educación
Distrito Escolar Unificado de Escuelas Preparatorias de Santa María

**2. Semana de Empleados Escolares Clasificados –
Resolución 19-2019-2020**

Persona de referencia: Joni McDonald, Gerente de Recursos Humanos

Resolución Numero 19-2019-2020 declara que del 17 de mayo al 23 de mayo, 2020 será la Semana de Empleados Escolares Clasificados del Distrito Escolar Unificado de Escuelas Preparatorias de Santa María como se indica en la siguiente página. Los empleados clasificados de las escuelas desempeñan un papel de suma importancia en la educación. Desde el momento en que los estudiantes suben a un autobús escolar hasta el momento en que se van a casa al final del día, cada aspecto de su experiencia educativa se ve afectado por un empleado clasificado de la escuela. Los empleados clasificados son parte integral de la educación pública. Desde 1986, California ha tomado la tercera semana de mayo para honrar las incalculables contribuciones de los empleados clasificados de las escuelas.

*** **SE RECOMIENDA QUE** el Consejo de Educación apruebe la Resolución Numero 19-2019-2020 como se presenta en la siguiente página.

Moción _____ **Secundado** _____

Se requiere un llamado a voto:

Sra. Lopez _____
Dr. Garvin _____
Dra. Karamitsos _____
Sra. Perez _____
Sr. Palera _____

**DISTRITO ESCOLAR UNIFICADO DE ESCUELAS PREPARATORIAS
DE SANTA MARÍA RESOLUCIÓN NÚMERO 21-2017-2018**

**RESOLUCIÓN QUE DECLARA QUE DEL 17 DE MAYO AL 23 DE MAYO 2020
SERÁ LA SEMANA DE EMPLEADO CLASIFICADO ESCOLAR**

CONSIDERANDO QUE, profesionales clasificados brindan valiosos servicios a los estudiantes de las escuelas del Distrito Escolar Unificado de Escuelas Preparatorias de Santa María; y

CONSIDERANDO QUE, profesionales clasificados contribuyen al establecimiento y promoción de un ambiente de enseñanza positivo; y

CONSIDERANDO QUE, profesionales clasificados sirven un papel vital en proveer bienestar y seguridad a los estudiantes del Distrito Escolar Unificado de Escuelas Preparatorias de Santa María; y

CONSIDERANDO QUE, profesionales clasificados empleados por el Distrito Escolar Unificado de Escuelas Preparatorias de Santa María se esfuerzan por la excelencia en todas las áreas relacionadas con la comunidad educativa; y

CONSIDERANDO QUE, los empleados escolares clasificados del Distrito Escolar Unificado de Escuelas Preparatorias de Santa María son respetados y apreciados por el Consejo de Educación, administradores, maestros, estudiantes, padres y los residentes de la comunidad; y

AHORA, POR LO TANTO SE RESUELVE, que el Consejo de Educación del Distrito Escolar Unificado de Escuelas Preparatorias de Santa María por lo presente reconoce y honra las contribuciones de los profesionales clasificados a la educación de calidad en el Estado de California y el Distrito Escolar Unificado de Escuelas Preparatorias de Santa María y declaran que la semana del 17 de mayo al 23 de mayo, 2020, como la Semana del Empleado Clasificado Escolar en el Distrito Escolar Unificado de Preparatorias de Santa María.

APROBADO Y ADOPTADO por el Consejo de Educación del Distrito Escolar Unificado de Escuelas Preparatorias de Santa María, Condado de Santa Bárbara, Estado de California, este duodécimo día de mayo, 2020.

LLAMADO A VOTO:

SÍ:

NO:

ABSTENIDO:

AUSENTE:

Presidente/ Secretario /Oficinista del Consejo de Educación
Distrito Escolar Unificado de Escuelas Preparatorias de Santa María

3. Aprobación de MOU para la Unidad de Negociación Clasificada con respecto al personal de CSEA que trabaja fuera de su año laboral durante las vacaciones de primavera 2020 - Apéndice C

Persona de referencia: Joni McDonald, Gerente de Recursos Humanos

El Distrito y la Asociación de Empleados Escolares de California (CSEA) han llegado a un acuerdo sobre el personal de CSEA que trabaja fuera de su año laboral durante las vacaciones de primavera de 2020.

El Memorando de Entendimiento (MOU) provisionalmente acordado el 23 de abril de 2020 permanece vigente desde el 13 de abril de 2020 hasta el 17 de abril de 2020. (Ver Apéndice C)

*** **SE RECOMIENDA QUE** el Consejo de Educación apruebe el Acuerdo con la Unidad de Negociación Clasificada tal como se presenta.

Moción _____

Secundado _____

Voto _____

4. Reducción de Personal Clasificado
Resolución Número 20-2019-2020

Persona de referencia: Joni McDonald, Gerente de Recursos Humanos

El Distrito debe reducir ciertas posiciones clasificadas debido a la falta de trabajo o a la falta de fondos. La Resolución Número 20-2019-2020 autoriza a la administración a proceder con la reducción de personal recomendada.

Debido a la falta de trabajo, el Distrito debe reducir las horas de trabajo de ciertos puestos de transporte para el comienzo del próximo año escolar. Se establecerán nuevas rutas y serán seleccionadas en el nuevo año escolar, según el acuerdo laboral de CSEA.

*** **SE RECOMIENDA QUE** el Consejo de Educación apruebe la Resolución Número 20-2019-2020 la cual autoriza que la administración proceda con la recomendación de reducción de personal clasificado.

Moción _____ **Secundado** _____

Se requiere un llamado a voto:

Sra. Lopez _____
Dr. Garvin _____
Dra. Karamitsos _____
Sra. Perez _____
Sr. Palera _____

DISTRITO ESCOLAR UNIFICADO DE ESCUELAS PREPARATORIAS DE SANTA MARIA RESOLUCIÓN NÚMERO 20-2019-2020

RESOLUCIÓN EN APOYO DE REDUCCIÓN DE SERVICIOS CLASIFICADOS

CONSIDERANDO QUE, el Superintendente recomienda al Consejo que considere que es en el mejor interés del Distrito que ciertos servicios que ahora proporciona el Distrito se reduzcan debido a la falta de trabajo o la falta de fondos en la siguiente medida:

<u>Número de Posiciones</u>	<u>Clasificación</u>	<u>Disposición</u>
27	Conductores de autobús	Reducir un total de 44 horas

AHORA, POR LO TANTO SE RESUELVE QUE, el Superintendente está autorizado y dirigido a emitir una Notificación de Despido al empleado(s) clasificado(s) del Distrito en conformidad con el Código de Educación de California §45117 a más tardar 60 días antes de la fecha de vigencia del despido por falta de trabajo o falta de fondos de la reducción de servicios como se establece anteriormente.

APROBADO Y ADAPTADO por el Consejo de Educación del Distrito Escolar Unificado, Condado de Santa Bárbara, Estado de California, este duodécimo día de mayo, 2020.

LLAMADO A VOTO:

SÍ:
NO:
ABSTENIDO:
AUSENTE:

Presidente/ Secretario /Oficinista del Consejo de Educación
Distrito Escolar Unificado de Escuelas Preparatorias de Santa María

5. Aprobación del Acuerdo Provisional de la Unidad de Negociación Clasificada en referencia a los Calendarios Laborales para 2020/21 – Appendix D

Persona de referencia: Joni McDonald, Gerente de Recursos Humanos

El Distrito y la Asociación de Empleados Escolares de California (CSEA) llegaron a un acuerdo provisional con respecto los calendarios laborales para 2020/2021. El Acuerdo Provisional fechado en el 1º de mayo, 2020 entrará en vigor con la aprobación de ambas partes (ver apéndice D).

*** **SE RECOMIENDA QUE** el Consejo de Educación apruebe los calendarios de empleo con CSEA conforme al acuerdo provisional fechado el 1º de mayo, 2020 y pendiente a ratificación por CSEA como se presenta en el Apéndice D.

Moción _____ **Secundado** _____ **Voto** _____

6. Orden de Elección - Condado de Santa Bárbara – Resolución Número 21-2019-2020 y Resolución Número 22-2019-2020

Persona de referencia: Antonio Garcia, Superintendente

De acuerdo con la Sección 10509 del Código Electoral, no menos de 123 días antes del día establecido para la elección general del distrito, el secretario entregará dos copias de esta Resolución y Orden al superintendente de escuelas del condado y copias a la oficina electoral del condado. La notificación deberá llevar la firma del secretario, el sello del distrito y también contendrá los dos siguientes elementos: a. los puestos electivos del distrito que se ocuparán en las próximas elecciones generales; b. si el distrito o el candidato debe pagar la publicación de una declaración de requisitos de acuerdo con la Sección 13307. Los titulares del distrito designados para la elección del 3 de noviembre, 2020 son Jack Garvin and Amy Lopez.

La Resolución Número 20-2019-2020 que ordena la elección y el aviso de los miembros de la mesa directiva que preside para consolidarse con otras elecciones que se celebrarán el mismo día) se presenta en la siguiente página para su aprobación. Además, la Resolución Número 22-2019-2020 (que adopta ciertas normas con respecto a las declaraciones de los candidatos que se presentan como miembros de la mesa directiva que preside del distrito) se presenta en la siguiente página para su aprobación.

*** **SE RECOMIENDA QUE** el Consejo de Educación apruebe la Resolución Número 21-2019-2020 ordenando la elección de miembros de la mesa directiva que preside en el Condado de Santa Bárbara y el aviso de consolidar la elección y la Resolución Número 22-2019-2020 adoptando normas sobre las declaraciones de los candidatos.

Moción _____ **Secundado** _____

Se requiere un llamado a voto:

Sra. Lopez	_____
Dr. Garvin	_____
Dra. Karamitsos	_____
Sra. Perez	_____
Sr. Palera	_____

DISTRITO ESCOLAR UNIFICADO DE ESCUELAS PREPARATORIAS DE SANTA MARÍA
RESOLUCIÓN NÚMERO 21-2019-2020
RESOLUCIÓN ORDENANDO ELECCIÓN DEL MIEMBRO DE MESA DIRECTIVA QUE PRESIDE Y AVISO PARA CONSOLIDAR
(Secciones 5000, 5018, 5304, 5322 del Código Educativo)

CONSIDERANDO QUE, la elección regular bienal de los miembros de la mesa directiva que preside está ordenada por ley de acuerdo con la sección 5000 del Código Educativo para ocupar los cargos de los miembros de la mesa directiva que preside del Distrito Escolar Unificado de Escuela Preparatorias de Santa María del Condado de Santa Bárbara; y

CONSIDERANDO QUE, de acuerdo con la Sección 5340 del Código Educativo, dicha elección debe consolidarse con cualquier otras elecciones de la mesa directiva que preside de la escuela o colegio comunitario en la misma área el mismo día;

CONSIDERANDO QUE, de acuerdo con la Sección 10400 del Código de Elecciones, dicha elección puede consolidarse con otras elecciones que se celebrarán el mismo día;

AHORA, POR LO TANTO, SE RESUELVE que la Dra. Susan Salcido, Superintendente de Escuelas del Condado de Santa Bárbara, llame las elecciones como Ordenadas y de acuerdo con las designaciones contenidas en las siguientes Especificaciones de la Orden Electoral realizadas bajo la autoridad de las Secciones 5304 y 5322 del Código Educativo.

Especificaciones de la Orden Electoral

La elección se llevará a cabo el martes 3 de noviembre, 2020.

El propósito de la elección es elegir a dos miembros de la mesa directiva que preside del Distrito Escolar Unificado de Escuelas Preparatorias de Santa María por un plazo de cuatro años.

SE PIDE ADEMÁS que el oficinista o secretario del distrito entregue, no menos de 123 días antes de la fecha fija para la elección, dos copias de esta Resolución y Orden al Superintendente de Escuelas del Condado y una copia al oficial que conduce la elección.

La Resolución y Orden anterior fue adoptada por un voto formal por la mesa directiva que preside del Distrito Escolar Unificado de Escuelas Preparatorias de Santa María del Condado de Santa Bárbara, siendo el consejo autorizado por ley para efectuar las designaciones contenidas en ella, el 12 de mayo, 2020.

LLAMADO A VOTO:

SÍ:

NO:

ABSTENIDO:

AUSENTE:

Presidente/ Secretario /Oficinista del Consejo de Educación
Distrito Escolar Unificado de Escuelas Preparatorias de Santa María

**DISTRITO ESCOLAR UNIFICADO DE ESCUELAS
PREPARATORIAS DE SANTA MARÍA
RESOLUCIÓN NÚMERO 22-2019-2020
RESOLUCIÓN QUE PIDE NORMAS CON REPECTO A LAS DECLARACIONES DE LOS
CANDIDATOS**

CONSIDERANDO QUE, la Sección 13307 del Código de Elecciones del Estado de California requiere que este consejo adopte ciertas normas con respecto a las declaraciones de los candidatos que se postulan para cargos como miembros de la mesa directiva que preside del distrito;

AHORA, POR LO TANTO, SE RESUELVE QUE esta mesa directiva que preside determina por la presente:

- Que el costo de impresión, manejo y envío de las declaraciones de los candidatos se cobrará a los candidato(s).
- Que la declaración del candidato no debe exceder las 200 palabras.
- Que no se les permita a los candidatos enviar materiales adicionales para enviarse al votante con la boleta de muestra.
- Que se ordene al Secretario de Votantes del Condado de Santa Bárbara que presente una copia de estos reglamentos a cada candidato, o a su representante en el momento en que se reciban los documentos de nominación.

SE RESUELVE ADEMÁS que estas normas se mantendrán en plena vigencia hasta que este Consejo las rescinda.

APROBADO Y ADOPTADO por el Consejo de Educación del Distrito Escolar Unificado de Escuelas Preparatorias de Santa María este 12 de mayo, 2020.

LLAMADO A VOTO:

SÍ:

NO:

ABSTENIDO:

AUSENTE:

Presidente/ Secretario /Oficinista del Consejo de Educación
Distrito Escolar Unificado de Escuelas Preparatorias de Santa María

7. Orden de Elección – Condado de San Luis Obispo
Resolución Número 23-2019-2020 y
Resolución Número 24-2019-2020

Persona de referencia: Antonio Garcia, Superintendente

De acuerdo con la Sección 10509 del Código Electoral, no menos de 123 días antes del día establecido para la elección general del distrito, el secretario entregará dos copias de esta Resolución y Orden al superintendente de escuelas del condado y copias a la oficina electoral del condado. La notificación deberá llevar la firma del secretario, el sello del distrito y también contendrá los dos siguientes elementos: a. los puestos electivos del distrito que se ocuparán en las próximas elecciones generales; b. si el distrito o el candidato debe pagar la publicación de una declaración de requisitos de acuerdo con la Sección 13307. Los titulares del distrito designados para la elección del 3 de noviembre, 2020 son Jack Garvin and Amy Lopez.

La Resolución Número 23-2019-2020 que ordena la elección y el aviso de los miembros de la mesa directiva que preside para consolidarse con otras elecciones que se celebrarán el mismo día) se presenta en la siguiente página para su aprobación. Además, la Resolución Número 24-2019-2020 (que adopta ciertas normas con respecto a las declaraciones de los candidatos que se presentan como miembros de la mesa directiva que preside del distrito) se presenta en la siguiente página para su aprobación.

*** **SE RECOMIENDA QUE** el Consejo de Educación apruebe la Resolución Número 23-2019-2020 ordenando la elección de miembros de la mesa directiva que preside en el Condado de Santa Bárbara y el aviso de consolidar la elección y la Resolución Número 24-2019-2020 adoptando normas sobre las declaraciones de los candidatos.

Moción _____ **Secundado** _____

Se requiere un llamado a voto:

Sra. Lopez _____
Dr. Garvin _____
Dra. Karamitsos _____
Sra. Perez _____
Sr. Palera _____

DISTRITO ESCOLAR UNIFICADO DE ESCUELAS PREPARATORIAS DE SANTA MARÍA
RESOLUCIÓN NÚMERO 21-2019-2020
RESOLUCIÓN ORDENANDO ELECCIÓN DEL MIEMBRO DE MESA DIRECTIVA QUE PRESIDE Y AVISO PARA CONSOLIDAR
(Secciones 5000, 5018, 5304, 5322 del Código Educativo)

CONSIDERANDO QUE, la elección regular bienal de los miembros de la mesa directiva que preside está ordenada por ley de acuerdo con la sección 5000 del Código Educativo para ocupar los cargos de los miembros de la mesa directiva que preside del Distrito Escolar Unificado de Escuela Preparatorias de Santa María del Condado de Santa Bárbara; y

CONSIDERANDO QUE, de acuerdo con la Sección 5340 del Código Educativo, dicha elección debe consolidarse con cualquier otras elecciones de la mesa directiva que preside de la escuela o colegio comunitario en la misma área el mismo día;

CONSIDERANDO QUE, de acuerdo con la Sección 10400 del Código de Elecciones, dicha elección puede consolidarse con otras elecciones que se celebrarán el mismo día;

AHORA, POR LO TANTO, SE RESUELVE que el Dr. James Brescia, Superintendente de Escuelas del Condado de Santa Bárbara, llame las elecciones como Ordenadas y de acuerdo con las designaciones contenidas en las siguientes Especificaciones de la Orden Electoral realizadas bajo la autoridad de las Secciones 5304 y 5322 del Código Educativo.

Especificaciones de la Orden Electoral

La elección se llevará a cabo el martes 3 de noviembre, 2020.

El propósito de la elección es elegir a dos miembros de la mesa directiva que preside del Distrito Escolar Unificado de Escuelas Preparatorias de Santa María por un plazo de cuatro años.

SE PIDE ADEMÁS que el oficinista o secretario del distrito entregue, no menos de 123 días antes de la fecha fija para la elección, dos copias de esta Resolución y Orden al Superintendente de Escuelas del Condado y una copia al oficial que conduce la elección.

La Resolución y Orden anterior fue adoptada por un voto formal por la mesa directiva que preside del Distrito Escolar Unificado de Escuelas Preparatorias de Santa María del Condado de Santa Bárbara, siendo el consejo autorizado por ley para efectuar las designaciones contenidas en ella, el 12 de mayo, 2020.

LLAMADO A VOTO:

SÍ:

NO:

ABSTENIDO:

AUSENTE:

Presidente/ Secretario /Oficinista del Consejo de Educación
Distrito Escolar Unificado de Escuelas Preparatorias de Santa María

**DISTRITO ESCOLAR UNIFICADO DE ESCUELAS
PREPARATORIAS DE SANTA MARÍA
RESOLUCIÓN NÚMERO 24-2019-2020**

**RESOLUCIÓN QUE PIDE NORMAS CON RESPECTO A LAS DECLARACIONES DE LOS
CANDIDATOS**

CONSIDERANDO QUE, la Sección 13307 del Código de Elecciones del Estado de California requiere que este consejo adopte ciertas normas con respecto a las declaraciones de los candidatos que se postulan para cargos como miembros de la mesa directiva que preside del distrito;

AHORA, POR LO TANTO, SE RESUELVE QUE esta mesa directiva que preside determina por la presente:

- Que el costo de impresión, manejo y envío de las declaraciones de los candidatos se cobrará a los candidato(s).
- Que la declaración del candidato no debe exceder las 200 palabras.
- Que no se les permita a los candidatos enviar materiales adicionales para enviarse al votante con la boleta de muestra.
- Que se ordene al Secretario de Votantes del Condado de San Luis Obispo que presente una copia de estos reglamentos a cada candidato, o a su representante en el momento en que se reciban los documentos de nominación.

SE RESUELVE ADEMÁS que estas normas se mantendrán en plena vigencia hasta que este Consejo las rescinda.

APROBADO Y ADOPTADO por el Consejo de Educación del Distrito Escolar Unificado de Escuelas Preparatorias de Santa María este 12 de mayo, 2020.

LLAMADO A VOTO:

SÍ:

NO:

ABSTENIDO:

AUSENTE:

Presidente/ Secretario /Oficinista del Consejo de Educación
Distrito Escolar Unificado de Escuelas Preparatorias de Santa María

B. INSTRUCCIÓN

1. Ratificación de la norma de calificaciones

Persona de referencia: John Davis, Superintendente Asistente,
Programas Académicos Escolares

En respuesta a la Orden Ejecutiva del Gobernador y al cierre de escuelas en California por el resto del año escolar 2019-2020 como resultado de la pandemia de Covid-19, el Distrito Escolar Unificado de Escuelas Preparatorias de Santa María ha establecido una norma temporal para abordar las calificaciones y créditos para los estudiantes durante el semestre de primavera de 2020. La norma fue creada para abordar las dificultades, la equidad y resultados asociados con un cambio repentino a un modelo de aprendizaje a distancia que “exime de responsabilidad a los estudiantes” como resultado de este cambio sin precedente a su programa educativo.

***** SE RECOMIENDA QUE** el Consejo de Educación apruebe esta norma como se presenta.

Moción _____

Secundado _____

Voto _____

**DISTRITO ESCOLAR UNIFICADO DE ESCUELAS PREPARATORIAS DE SANTA
MARÍA**
**NORMA DE CALIFICACIÓN/CRÉDITO PARA EL SEMESTRE DE PRIMAVERA 2020
DURANTE CRISIS COVID-19**

Después de considerar los aportes del Departamento de Educación de California (CDE), la orientación de los sistemas colegiados de UC/CSU, la colaboración con la Oficina de Educación del Condado de Santa Bárbara (SBCEO), los distritos circundantes, los directores de nuestras escuelas, los directores de departamento y los maestros, el Distrito Escolar Unificado de Escuelas Preparatorias de Santa Maria (SMJUHSD) implementará una norma de calificación de Crédito/No Crédito para el semestre de primavera de 2020.

El CDE establece claramente la filosofía esencial para esta decisión y afirma que cualquier norma de calificación/crédito que los distritos puedan adoptar debe “eximir de responsabilidad a los estudiantes” como resultado de esta interrupción dramática en su educación. Los sistemas UC/CSU han adaptado sus políticas de admisión para aceptar el “Crédito” en el archivo permanente sin pérdida o penalización del promedio de calificaciones (GPA). La decisión de política de UC/CSU considera las enormes disparidades y brechas que existen en todo el estado con respecto a la equidad, el acceso, la presentación y los resultados aplicables del aprendizaje a distancia. Nuestra norma de SMJUHSD intenta abordarlos también.

La regla de Crédito/No Crédito de SMJUHSD se implementará de la siguiente manera:

1. Las calificaciones/créditos de los estudiantes quedan congeladas a partir del 13 de marzo, el último día de clases regulares antes del cierre. Esto constituirá la “el punto de referencia” para las calificaciones de los estudiantes en adelante. El trabajo de los estudiantes realizado después del cierre del 13 de marzo solo puede mejorar la posición de un estudiante, no perjudicarlo. Hay una multitud de factores dentro de un entorno familiar que no podemos controlar y que pueden afectar negativamente muchas de las habilidades de nuestros estudiantes para desempeñarse en este entorno, y no se les debe asignar calificaciones punitivas como resultado.
2. Los estudiantes que recibieron calificaciones aprobatorias de “D” o mejor (de acuerdo con el Reglamento Administrativo SMJUHSD: AR 5121) recibirán un valor de “Crédito” para ese curso en su archivo académico.
3. Los estudiantes que recibían una calificación por debajo de una “D” pueden completar las tareas que les asignan sus maestros (según lo determine cada maestro/curso individual) para subir su calificación al estado de “Crédito”.
4. Los estudiantes pueden optar por obtener una “calificación de letra” y se les permitirá hacerlo, en consulta con el maestro individual y con el padre/tutor. Si las

circunstancias (enfermedad, consideraciones familiares, etc.) requieren un cambio, pueden volver al estado de crédito predeterminado.

5. Los cursos concurrentes del Colegio Allan Hancock, así como los cursos AP (Asignación Avanzada) del Consejo Colegial tienen diferentes requisitos de crédito y se abordarán con esos maestros y estudiantes individuales.
6. La enseñanza y el aprendizaje a distancia significarán ajustes tanto para el maestro como para el estudiante. Los maestros deberán adaptar sus lecciones a este entorno, y los estudiantes también deberán involucrarse y adaptarse a ellas.
7. Los maestros proporcionarán trabajo diario a los estudiantes a través de plataformas en línea como Canvas, Aeries, Google Classroom y correo electrónico. Las tareas serán monitoreadas y evaluadas con el aporte apropiado provisto. Se proporcionará un ejemplo de horario para los períodos de clase y las horas de consulta para evitar conflictos entre las interacciones en línea programadas.
8. Se espera que los estudiantes respondan a sus maestros y completen sus tareas diariamente. Esto es necesario para el crecimiento académico, la preparación para el próximo año y el regreso a la instrucción tradicional.
9. Se mantendrá el contacto a través de encuestas entre el personal y los estudiantes para proporcionar datos sobre la participación de los estudiantes para que se pueda llegar a una participación apropiada.

Creemos que una norma de "Crédito/No crédito" brinda a los estudiantes de SMJUHSD la seguridad de que, aunque esta crisis ha interrumpido su proceso educativo, no los dañará ni perjudicará su aprendizaje. Los estudiantes continuarán amplificando su aprendizaje y haciendo crecer su conjunto de habilidades adaptándose a un entorno en línea. Creemos que nuestros estudiantes y nuestro personal estarán a la altura de este desafío y continuarán creciendo juntos durante esta crisis sin precedentes.

C. NEGOCIOS

1. Adopción de Análisis de Necesidades de Instalaciones Escolares – Tasas de Nivel II - Resolución Número 25-2019-2020 / **Apéndice E**

Persona de referencia: Yolanda Ortiz, Superintendente Asistente, Servicios de Negocios Administrativos

De conformidad con las Secciones del Código de Gobierno 66995.5 et. seq., se requiere que el Distrito adopte un Análisis de Necesidades de Instalaciones Escolares para imponer las cuotas de instalaciones escolares alternativas

proporcionadas bajo la Ley del Senado 50. El Análisis de Necesidades de Instalaciones Escolares preparado por School Works, Inc. presentado como Apéndice E de esta agenda demuestra que el Distrito puede continuar imponiendo tarifas de Nivel II en la construcción residencial nueva. Antes de adoptar el Análisis de Necesidades de Instalaciones Escolares, el Consejo debe realizar una audiencia pública y responder a cualquier comentario que reciba.

Cuota actual

Nivel II - \$2.61

Cuota propuesta

Nivel II - \$2.91 – efectivo 13 de mayo, 2020 con la aprobación

La Resolución Número 25–2019-2020 autoriza al Distrito a ajustar las tarifas de Nivel II para la nueva construcción residencial de conformidad con la Sección 65995 del Código de Gobierno. El Análisis de las Necesidades de Instalaciones Escolares del Distrito estaba disponible para revisión pública al menos 30 días antes de la reunión pública, según requerido por la ley.

SE REQUIERE UNA AUDIENCIA PÚBLICA.

1. Audiencia pública abierta.
2. Tomar comentarios públicos.
3. Cerrar audiencia pública.

*** **SE RECOMIENDA QUE** el Consejo de Educación apruebe los encuentros contenidos en el Análisis de Necesidades de Instalaciones Escolares y adopte las Cuotas de Nivel II identificadas en la Resolución Número 25-2019-2020, presentada como Apéndice E.

Moción _____

Secundado _____

Se requiere un llamado a voto:

Sra. Lopez _____
Dr. Garvin _____
Dra. Karamitsos _____
Sra. Perez _____
Sr. Palera _____

VIII. ARTÍCULOS DE CONSENTIMIENTO

*** **SE RECOMIENDA QUE** el Consejo de Educación apruebe los artículos de consentimiento como se presentan.

Todos los artículos listados se consideran rutinarios y pueden ser promulgados por medio de la aprobación de un solo voto. No habrá discusión por separado de estos artículos; sin embargo, cualquier artículo puede ser removido de la agenda de consentimiento bajo petición de cualquier miembro del consejo y se deberá tomar acción por separado.

Moción _____ **Secundado** _____ **Voto** _____

A. Aprobación del Acta

Reunión General del Consejo – 7 de abril, 2020
Reunión Especial del Consejo – 30 de , 2020

B. Aprobación de los gastos fijos para el mes de abril, 2020

Salarios	\$7,870,335.35
Gastos fijos	<u>2,393,346.93</u>
Total	<u>\$10,263,682.28</u>

C. Reporte de Asistencia

La Sra. Yolanda Ortiz, Superintendente Asistente, Servicios de Negocios Administrativos, estará disponible para responder preguntas sobre el octavo reporte mensual de asistencia 2019-2020 presentado en la última página de esta agenda.

D. Reporte de instalaciones – **Apéndice B**

E. Aprobación de Contratos

EMPRESA/ VENDEDOR	DESCRIPCIÓN DE SERVICIOS	CANTIDAD/ FONDO	PERSONA DE REFERENCIA
Dr. Farima Pour-Khorshid	Conferencista principal para la Conferencia Virtual sobre Educación en Justicia Social K-12 a lo largo de la Costa Central	\$2,500/ LCAP 2.4	John Davis
Veronica X. Valedez, Mariana Carlon, Estella Vasquez	Panelistas para la Conferencia Virtual de Educación de Justicia Social K-12 a lo largo de la Costa Central	\$1,500/ LCAP 2.4	John Davis
Adrienne Garcia-Specht	Moderador de la Conferencia Virtual de Educación de Justicia Social K-	\$500/ LCAP 2.4	John Davis

REUNIÓN REGULAR
12 de mayo, 2020

	12 a lo largo de la Costa Central		
Catherine Trujillo	Diseñador gráfico para la Conferencia Virtual de Educación de Justicia Social K-12 a lo largo de la Costa Central	\$500/ LCAP 2.4	John Davis

F. Autorización Venta de Equipo Obsoleto

El Código Educativo §17545 permite que el distrito venda propiedad personal que pertenece al distrito que no es satisfactoria, ya no es necesaria (obsoleta) o no es adecuada para uso escolar. La administración del distrito solicita autorización para realizar una subasta pública a través de Internet a través de sus subastas representativas de RT, para vender equipos obsoletos, dañados irremediablemente o excedentes al mejor postor responsable. El equipo obsoleto que se subastará se enumera a continuación. Los avisos de artículos a la venta en subasta se publicarán en no menos de tres lugares públicos dentro del Distrito, incluido el sitio web del Distrito en <http://www.smjuhsd.k12.ca.us>.

# de Etiqueta	Categoría de propiedad	Descripción	# de Serie
20608	EQUIP AV	VT580 XGA 2000 Lumens Proyector	641629FG
20752	EQUIP AV	VT580 XGA 2000 Lumens Proyector	6500729FJ
22979	EQUIP AV	NEC Proyector	645FJ
23836	COMPUTADORA	MB292LL/A iPad Wi-Fi 16GB	gb027r7xz38
23837	COMPUTADORA	MB292LL/A iPad Wi-Fi 16GB	NA
23881	COMPUTADORA	MB292LL/A iPad Wi-Fi 16GB	gb027khrz38
23882	COMPUTADORA	MB292LL/A iPad Wi-Fi 16GB	gb027kuwz38
23886	COMPUTADORA	MB292LL/A iPad Wi-Fi 16GB	gb027k8yz38
23887	COMPUTADORA	MB292LL/A iPad Wi-Fi 16GB	gb027j0sz38
23889	COMPUTADORA	MB292LL/A iPad Wi-Fi 16GB	gb027qfyz38
23890	COMPUTADORA	MB292LL/A iPad Wi-Fi 16GB	gb027ke0z38
23891	COMPUTADORA	MB292LL/A iPad Wi-Fi 16GB	gb027jg7z38
23894	COMPUTADORA	MB292LL/A iPad Wi-Fi 16GB	gb027r89z38
23905	COMPUTADORA	MB292LL/A iPad Wi-Fi 16GB	gb027qykz38
23908	COMPUTADORA	MB292LL/A iPad Wi-Fi 16GB	gb027qc0z38
23920	COMPUTADORA	MB292LL/A iPad Wi-Fi 16GB	gb027r8xz38
23927	COMPUTADORA	MB292LL/A iPad Wi-Fi 16GB	gb027j1sz38
23929	COMPUTADORA	MB292LL/A iPad Wi-Fi 16GB	gb027rc5z38
23949	COMPUTADORA	MB292LL/A iPad Wi-Fi 16GB	gb027kbfz38
24107	COMPUTADORA	MB292LL/A iPad Wi-Fi 16GB	v5032pygz38
25861	COMPUTADORA	OPTIPLEX 9010 AIO	5M31TW1
25866	COMPUTADORA	OPTIPLEX 9010 AIO	5M32TW1

REUNIÓN REGULAR
12 de mayo, 2020

29873	COMPUTADORAS	Dell Optiplex 9020	GF9MS52
008	Contenedor de envío		NA
009	Contenedor de envío		NA

- G. Autorización para asociarse con el Distrito Escolar Unificado de Wiseburn para equipo deportivo para mantenimiento de rutina y diferido por la duración del contrato hasta el 25 de marzo de 2021.

La Sección 20118 del Código de Contratos Públicos (PCC) proporciona una alternativa para obtener suministros, muebles y equipos, comúnmente conocidos como “asociación”, a pesar de las secciones 20111 y 20112 de la PCC, la mesa directiva que preside de cualquier distrito escolar sin publicidad de ofertas, y si la junta ha determinado que es lo mejor para el distrito, puede autorizar la compra de dichos suministros, muebles y equipos.

El Distrito Escolar Unificado de Wiseburn ha otorgado su equipo deportivo para mantenimiento de rutina y diferido a KYA Services, LLC Oferta de Asociación # 3, hasta el 25 de marzo de 2021. El distrito recomienda que el consejo encuentre y determine que es lo mejor para el distrito autorizar la compra de equipos deportivos para mantenimiento de rutina y diferido bajo los mismos términos y condiciones. Con la aprobación del Consejo, el distrito puede "superponerse" en su oferta de acuerdo con las disposiciones de PCC20118.

- H. Autorización para Asociarse con el Distrito Escolar Unificado de Waterford para autobuses escolares en todo el distrito por la duración del contrato hasta el 31 de diciembre de 2020

La Sección 20118 del Código de Contratos Públicos (PCC) proporciona una alternativa para obtener suministros, muebles y equipos, comúnmente conocidos como “asociación”, a pesar de las secciones 20111 y 20112 de la PCC, la mesa directiva que preside de cualquier distrito escolar sin publicidad de ofertas, y si la junta ha determinado que es lo mejor para el distrito, puede autorizar la compra de dichos suministros, muebles y equipos.

El Distrito Escolar Unificado de Waterford ha adjudicado su oferta de autobuses escolares a A-Z Bus Sales, inc. Oferta # 01/17, hasta el 31 de diciembre de 2020. El distrito recomienda que el consejo encuentre y determine que es lo mejor para el distrito autorizar la compra de autobuses escolares bajo los mismos términos y condiciones. Con la aprobación del Consejo, el distrito puede “superponerse” en su oferta de conformidad con las disposiciones de PCC20118.

- I. Autorización para asociarse con el Distrito Escolar Unificado de Duarte para

Materiales de Piso y Servicios de Instalación en todo el Distrito para la Duración del Contrato hasta el 31 de diciembre de 2020.

La Sección 20118 del Código de Contratos Públicos (PCC) proporciona una alternativa para obtener suministros, muebles y equipos, comúnmente conocidos como "asociación", a pesar de las secciones 20111 y 20112 de la PCC, la mesa directiva que preside de cualquier distrito escolar sin publicidad de ofertas, y si el consejo ha determinado que es lo mejor para el distrito, puede autorizar la compra de dichos suministros, muebles y equipos.

El Distrito Escolar Unificado de Duarte ha adjudicado sus materiales para pisos y la oferta de servicios de instalación a la Oferta de Superficies Progresivas dba # 19-20-04 de Ron Guidry's Floor Covering, Inc. hasta el 31 de diciembre de 2020. El distrito recomienda que el consejo encuentre y determine que es en el mejor interés del distrito autorizar la compra de materiales para pisos y servicios de instalación bajo los mismos términos y condiciones. Con la aprobación de la Consejo, el distrito puede "superponerse" en su oferta de conformidad con las disposiciones de PCC20118.

- J. Autorización para con el Distrito Unificado Fullerton de Escuelas Preparatoria para la compra de estructuras de sombra aprobadas por DSA para la duración del contrato hasta el 30 de junio de 2024.

La Sección 20118 del Código de Contratos Públicos (PCC) proporciona una alternativa para obtener suministros, muebles y equipos, comúnmente conocidos como "asociación", a pesar de las secciones 20111 y 20112 de la PCC, la mesa directiva que preside de cualquier distrito escolar sin publicidad de ofertas, y si el consejo ha determinado que es lo mejor para el distrito, puede autorizar la compra de dichos suministros, muebles y equipos.

El Distrito Unificado Fullerton de Preparatorias ha adjudicado sus compras según sea necesario para las estructuras de sombra aprobadas por DSA a Shade Structure, Inc., dba USA Shade & Fabric Structures Oferta # 1819-11 hasta el 30 de junio de 2024. El distrito recomienda que el consejo encuentre y determine que está en el mejor interés del distrito autorizar las compras de Estructura de Sombra aprobadas por DSA bajo los mismos términos y condiciones. Con la aprobación del Consejo, el distrito puede "superponerse" en su oferta de conformidad con las disposiciones de PCC20118.

- K. Autorización para utilizar los socios de la Región 4 ESC / OMNIA - B&H Foto Electronics Corp. para compras en todo el distrito de equipos, accesorios y servicios audiovisuales durante la vigencia del contrato hasta el 30 de septiembre de 2021.

La Sección 10299 del Código de Contrato Público (PCC) proporciona una alternativa para obtener suministros, muebles y equipos, a través de lo cual, a pesar de las Secciones 20111 y 20112 de la PCC, “los distritos escolares pueden, sin licitación competitiva, utilizar contratos, acuerdos maestros y múltiples programas de adjudicación establecido por el departamento [DGS] para la adquisición de tecnología de la información, bienes y servicios”.

La Sección 10299 además autoriza a las agencias estatales y locales a “contratar con proveedores adjudicados sin más licitación competitiva”. La administración del distrito recomienda que se realicen compras en todo el distrito de equipos, accesorios y servicios audiovisuales utilizando las disposiciones del PCC que permite comprar a los socios de la Región 4 ESC / OMNIA - B&H Foto Electronics Corp. - Contrato # R160901 hasta septiembre 30, 2021.

- L. Autorización para utilizar el programa de adjudicación múltiple de California (CMAS) - Quick Crete Products Corp. para compras de muebles de exterior en todo el distrito durante la vigencia del contrato hasta el 14 de diciembre de 2023.

La Sección 10299 del Código de Contrato Público (PCC) proporciona una alternativa para obtener suministros, muebles y equipo por medio de lo cual, a pesar de las Secciones 20111 y 20112 de la PCC, “los distritos escolares pueden, sin licitación competitiva, utilizar contratos, acuerdos maestros y múltiples programas de adjudicación establecido por el departamento [DGS] para la adquisición de tecnología de la información, bienes y servicios”. La Sección 10299 además autoriza a las agencias estatales y locales a “contratar con proveedores adjudicados sin más licitación competitiva”. La administración del distrito recomienda que las compras de muebles de exterior en todo el distrito se realicen utilizando las disposiciones del PCC que permite la compra de CMAS - Quick Crete Products Corp. - CMAS # 4-19-78-0039B hasta el 14 de diciembre de 2023.

- M. Autorización para utilizar el programa de adjudicación múltiple de California (CMAS) - KYA Services, LLC / Bentley Mills para la compra de servicios de instalación y revestimiento de pisos por la duración del contrato hasta el 4 de noviembre de 2022.

La Sección 10299 del Código de Contrato Público (PCC) proporciona una alternativa para obtener suministros, muebles y equipos, a pesar de lo cual, a pesar de las Secciones 20111 y 20112 del Código PCC, “los distritos escolares pueden, sin licitación competitiva, utilizar contratos, acuerdos maestros y adjudicaciones múltiples horarios establecidos por el departamento [DGS] para la adquisición de tecnología de la información, bienes y servicios”. La Sección 10299 además autoriza a las agencias estatales y locales a “contratar con

REUNIÓN REGULAR
12 de mayo, 2020

proveedores adjudicados los contratos sin más licitación competitiva”. La administración del distrito recomienda que se realicen compras de servicios de instalación y revestimiento de pisos en todo el distrito utilizando las disposiciones del PCC que permite comprar a CMAS - KYA Services LLC / Bentley Mills, CMAS # 4-19-72-0057D a través de 4 de noviembre de 2022.

N. Órdenes de compra

PO #	Vendedor	Cantidad	Descripción/Fondos
PO20-01159	Lenovo (United States) Inc.	\$ 94,742.50	Tabletas para estudiantes / Fondo General SB 117 COVID & LCAP 5.4
PO20-01184	Dell Marketing LP	\$ 319,930.00	VxRail P570d / V570d H/F & PowerSwitch / Fondo General de Tecnología
PO20-01193	Quick Crete Products Corp	\$ 85,805.93	Planteros, mesas de picnic y mesas de patio de comidas / Fondos para desarrolladores del Contratista 25
PO20-01204	Paxton/Patterson	\$ 69,253.48	Programa de Comercio de Construcción de Habilidades de Construcción (equipamiento, tarifas de licencia de usuario y desarrollo profesional) / Fondo General CTEIG
PO20-01208	Softchoice Corporation	\$ 73,165.56	Acuerdo MS CAMSA SY 20-21 / Fondo General de Tecnología y LCAP 5.2
BPO21-00001	Sysco Food Services of Ventura	\$ 1,700,000.00	Artículos de comida y suministros SY 20-21 / Fondo de Cafetería
BPO21-00002	The Berry Man, Inc.	\$ 125,000.00	Alimentos/legumbres SY 20/21 Fondo de Cafetería
BPO21-00003	Ocean Cities Pizza, Inc.	\$190,000.00	Productos de Pizza SY 20-21 / Fondo de Cafetería
BPO21-00004	Producers Dairy Foods Inc.	\$ 275,000.00	Productos lácteos de servicio de comida SY 20-21 / Fondo de Cafetería
BPO21-00005	Jordano's	\$ 360,000.00	Suministros y comida SY 20-21 / Fondo de Cafetería
PO21-00004	Creative Bus Sales, Inc.	\$ 201,945.75	2021 o un nuevo autobús escolar diésel / Fondo General de Transportación
PO21-00006	A-Z Bus Sales, Inc.	\$ 18,579.03	2020 Blue Bird School Bus Electric CEC Financiamiento de subvenciones \$332,008.08 / Fondo General de Transportación

O. Aceptación de regalos

Preparatoria Pioneer Valley		
<u>Donante</u>	<u>Beneficiario</u>	<u>Cantidad</u>
Wepay/SNAP Raise	Baloncesto Masculino	\$2,392.24
Total para Pioneer Valley		<u>\$2,392.24</u>
Preparatoria Santa María		
<u>Donante</u>	<u>Beneficiario</u>	<u>Cantidad</u>
Mike Draper Memorial Fund	FFA – Oveja	\$1,430.00
Armando Gonzalez DBA Azcucena's Flowers	Atletismo General	\$150.00
Victoria M Murray Trust	FFA	\$100.00
Santa Barbara County Cattlewomen	FFA Ganado Vacuno	\$300.00
James & Tracy Acquistapace	FFA	\$200.00
Total para Preparatoria Santa María		<u>\$2,180.00</u>

IX. REPORTES DE ORGANIZACIONES DE EMPLEADOS

X. COMENTARIOS PÚBLICOS EN LA SESIÓN ABIERTA

Hay dos opciones para participar:

1. Por escrito: envíe su comentario por correo electrónico y enumere la página del artículo de la agenda y el número o referencia si desea dejar un público limitado a 250 palabras o menos, al Asistente del Superintendente, Tammy Rhine, antes de las 4:00 p.m. el 11 de mayo, 2020. La dirección de correo electrónico es SMJUHSD-Public-Comment@smjuhsd.org

2. Por teléfono: si desea hacer un comentario por teléfono, llame al 805-922-4573, extensión 4202 e indique su nombre y número de teléfono. Alguien le devolverá su llamada telefónica para recibir su comentario público por teléfono. La solicitud para dirigirse al Consejo por teléfono debe recibirse antes de las 4:00 p.m. el 11 de mayo, 2020. Tenga en cuenta: el límite de tiempo para dirigir al Consejo no puede exceder los dos minutos. El Consejo no está obligado a responder al comentario público.

XI. ARTÍCULOS FUTUROS PARA DISCUSIÓN DEL CONSEJO

XII. FECHA DE LA PRÓXIMA REUNIÓN

A menos de que se anuncie lo contrario, la siguiente reunión general del Consejo de Educación tomará lugar el 9 de junio, 2020. La sesión cerrada comienza a las 5:30

p.m. La sesión abierta comienza a las 6:30 p.m. La reunión se llevara a cabo a través de la plataforma de videoconferencia al menos que se indique lo contrario en la agenda.

XIII. PRÓXIMAS REUNIONES REGULARES DEL CONSEJO PARA 2020

14 de julio, 2020
4 de Agosto, 2020

8 de septiembre, 2020
13 de octubre, 2020

10 de noviembre, 2020
15 de diciembre 15, 2020

XIV. CLAUSURA